



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular Coop. de Crédito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 10 de junio de 2016 la agencia de calificación S&P Global Ratings ha calificado por primera vez a CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO - LABORAL KUTXA en los siguientes términos:

Largo Plazo: BBB-  
Corto Plazo: A-3  
Outlook: Stable

Mondragón, 10 de junio de 2016